En 29 de Setiembre:

SELLO QV ARTO, DIEZ MAS
RAVELIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y SEIS

quien quedo Entendido dello. Y lo firmo
lo Sr Vicario =
Dn Plasencio de
Granda Rubio

En Pontevedra Cabildo Ordinario de Elecciones
que fue Celebrada. En la Villa y Con forme dho
Señores Capitulares nombraron para alcaldes de
la Hermandad. Para que sirvan dhas Varas. por un
Año que Cumplira el dia de San Juan de
Junio de Rl Año que viene de Ochocientos y treinta a Dn Ygnacio
Perez Mora y Dn Hermenegildo Sanchez Vecinos desta Villa
Y dando posesion dhos Oficios Y Varas Y Mandando
Y Conservar dello Y Vna Vara cada vno de
Justicia. quienes las Recibieron y Juraron en
forma Cumplir Con la obligacion. de su Cargo —
Y dhos Señores acordaron Se suspenda por ahora la Eleccion
de los demas oficios. Y lo firmaron = Ante mi =

Dn Damaso Rubio
Escribano

Dn Salvador de Cañeda Dn Juan Xavier
nabarro = Canobas

Dn Pedro de Mora
Lopez y Nuñez

Dn Domingo
Ramos

Dn Bart.e de Cañeda
Ramos

Juan de Cañeda
menos

Dn Bart.e Alvarez
Mora

Ante mi

Dn Ygnacio Perez Mora